

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SOBRE PERMISOS RETRIBUIDOS PARA EJERCITAR EL DERECHO DE VOTO EN LAS ELECCIONES SINDICALES DE PERSONAL NO DOCENTE LABORAL. (Proceso electoral 2011).

Estando próxima la celebración de las elecciones sindicales a comités de empresa de las Delegaciones provinciales y Delegados y Delegadas de personal, con el fin de unificar criterios en cuanto los permisos de las trabajadoras y trabajadores para facilitar el ejercicio del derecho a voto, es por lo que se dicta la presente circular:

PRIMERO: Para ejercer el derecho de voto en las elecciones sindicales el personal laboral dispondrá de un permiso retribuido del tiempo indispensable para poder ejercer dicho derecho de voto.

SEGUNDO: Las electoras y electores que deban desplazarse dentro de la misma localidad para ejercer su derecho de voto en mesa electoral situada en local o edificio distinto a aquel en el que habitualmente prestan sus servicios, dispondrán de un permiso retribuido máximo de dos horas continuadas, dentro de su jornada laboral.

TERCERO: Los electores y electoras que deban ejercer su derecho de voto en mesa electoral situada en distinta localidad a aquella en que habitualmente prestan sus servicios, dispondrán de un permiso retribuido máximo de cuatro horas continuadas durante la jornada laboral.

CUARTO: En los casos extremos en que por la lejanía del lugar en el que debe ejercitarse el derecho de voto se exceda en el tiempo a los plazos máximos antes fijados (dos y cuatro horas) el trabajador o trabajadora podrá superar dichos máximos por el tiempo indispensable.

Deberá acreditarse ante la Dirección del centro o centro directivo correspondiente el ejercicio legítimo del derecho de voto mediante el certificado emitido por la mesa electoral correspondiente.

Las Direcciones de los centros deberán organizar las ausencias de los trabajadores y trabajadoras que vayan a ejercer su derecho de voto para que el servicio público no se vea gravemente alterado.

Sevilla a 23 de mayo de 2011.

El Director General de Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos

Manuel Gutiérrez Encina